



DECRETO.-

Visto el expediente relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de cuatro (4) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, asentado en el Libro de Decretos por la Secretaría-Accidental, con número 2442/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, y de modificación de éste con número 2486/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 y con número 1710/2020 de 12/06/2020 (BOP 77, 26 de junio de 2020, BOC 131, miércoles, 1 de julio de 2020 y BOE nº 196, sábado, de 18 de julio de 2020), por los cuales se establecen y se modifican, respectivamente, las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de cuatro (4) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición, a las que se añadirán las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la tasa adicional de reposición dispuesta en la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado 2018, y a las que se acumularán las vacantes que se produzcan por jubilación, fallecimiento y ascensos, u otra causa, en el plazo comprendido desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta el último día del plazo establecido para la presentación de instancias, hasta un máximo de un diez por cien adicional, conforme a lo previsto en el art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo que supone aumentar en dos (2) plazas las convocadas en el meritado proceso selectivo, correspondientes a la Tasa de Reposición efectivos de la Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía asentado en el Libro de Decretos, con número 2795/2018, el 28-12-2018 (publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 7, miércoles 16 de enero de 2019).

Vista que, consta la publicación de la convocatoria y de las Bases del procedimiento de selección para la creación para la cobertura de cuatro (4) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición, y las que se produzcan, íntegramente en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 118, de 30 de septiembre de 2019, en el Boletín Oficial de Canarias número 192, viernes, 4 de octubre de 2019, así como, la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 249, de fecha 16 de octubre de 2019, al igual que la publicación de su modificación, tras requerimiento de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad y de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, publicándose íntegramente en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 77, viernes, de 26 de junio de 2020, en el Boletín Oficial de Canarias número 131, miércoles, 1 de julio de 2020, así como, la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 196, sábado, de fecha 18 de julio de 2020, afectando la misma, entre otras bases, al plazo de presentación de instancias por ser éste de veinte (20) días hábiles (artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y siendo que, al haberse aprobado mediante Decreto de la Alcaldía, con número 3329/2019, de 26 de noviembre de 2019, la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, con número 147, viernes 6 de diciembre de 2019, se produjo un nuevo plazo de presentación de instancias conforme al plazo rectificado, por lo procede una nueva aprobación de la lista de admitidos y excluidos de manera provisional y su publicación posterior.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2019 el Servicio de Personal y Regimen Interno de este Excmo. Ayuntamiento, solicita a la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, la propuesta de nombramiento de un total de 2 vocales titulares y sus correspondientes suplentes para la formación del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo.
- II.- Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2019 el Servicio de Personal y Regimen Interno de



este Excmo. Ayuntamiento, solicita a la Dirección General Función Pública, la propuesta de nombramiento de 1 vocal titular y su correspondiente suplente para la formación del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo.

III.- La Dirección General de Seguridad y Emergencias, por escrito de fecha 15 de mayo de 2020, comunica los datos de los/as siguientes funcionarios/as de carrera para formar parte del órgano selectivo:

- Dña. María Eva Pérez Hernández, Policía Local de Los Llanos de Aridane, designada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y como suplente Dña. Nieves Elena Pérez Vera, Policía Local de Garafía, designada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.
- D. César Miguel Concepción Rodríguez, Policía Local de Puntallana, designado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y como suplente D. Pablo A. Hernández Carmona, Policía Local de Puntallana, designado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

IV.- La Dirección General Función Pública, por escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, comunica los datos de los/as siguientes funcionarias de carrera para formar parte del órgano selectivo:

- Dña. Rita Herrera Almenara, funcionaria designada por la Dirección General de Función Pública y como suplente Dña. Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria designada por la Dirección General de Función Pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 6.1 de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador dispone:

“De conformidad con la normativa sobre Coordinación de Policías Locales de Canarias, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que determina que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad sus miembros, debiendo tenderse en los mismos a la paridad entre mujer y hombre, y en concordancia con otras disposiciones de aplicación, el Tribunal calificador del procedimiento selectivo estará constituido de la siguiente forma:

Un Presidente, titular y suplente, funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

4 Vocales, titulares y suplentes, designados por la Alcaldía, de la siguiente forma:

- *Um funcionario de carrera propuesto por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencia en materia de función pública.*
 - *Dos funcionarios de carrera propuestos por la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, como órgano competente en materia de Coordinación de Policías Locales y otro en materia de Formación.*
 - *Dos funcionarios de carrera designados por el Alcalde-Presidente de Santa Cruz de La Palma.*
- Un Secretario/a, la Secretaría del Tribunal recaerá en uno de los funcionarios designados, que tendrá derecho a voz, pero no a voto.*

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer titulación igual o de superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por miembros del Cuerpo objeto de las pruebas.



La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación, así como en el Tablon de Edictos de la Corporación y en la Web municipal”.

Visto que los funcionarios/as de carrera prpuestos/as para su desinación como miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en el apartado 6.1 de la Base Sexta del procedimiento selectivo, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Personal y Regimen Interno, **MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

DISPONGO

Primero.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de cuatro (4) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, que queda integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

- **Presidente:** D. Argeo Rodríguez Brito, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, realizando funciones de Jefatura de dicho cuerpo municipal y como suplente D. Antonio Javier Piñero Martín, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma.
- **Secretario:** D. Alejandro Brito González, Jefe de Contratación y Actividades Sectoriales del Area de Servicios Generales de Secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y como suplente D. Miguel Angel Aznárez Salazar, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- **Vocales:**

Vocal 1: Dña. Rita Herrera Almenara, funcionaria designada por la Dirección General de Función Pública, mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2020 y como suplente Dña. Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria designada por la Dirección General de Función Pública, mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2020.

Vocal 2: Dña. María Eva Pérez Hernández, Policía Local de Los Llanos de Aridane, designada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 15 de mayo de 2020 y como suplente Dña. Nieves Elena Pérez Vera, Policía Local de Garafía, designada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 15 de mayo de 2020.

Vocal 3: D. César Miguel Concepción Rodríguez, Policía Local de Puntallana, designado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 15 de mayo de 2020 y como suplente D. Pablo A. Hernández Carmona, Policía Local de Puntallana, designado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 15 de mayo de 2020.

Vocal 4: D. José Ramón Acosta Montesino, Policía Local de Santa Cruz de La Palma y como suplente D. Jorge Juan Francisco Castañeda, Policía Local de Santa Cruz de La Palma.

Segundo.- El presente Decreto será publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de la Corporación.



Tercero.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquel, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA ACCTAL,
(documento firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Expediente: 2019 8607
Asunto: Lista definitiva Admitidos/as y
Excluidos/as
RR.HH. MSP.